

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Tejoneras» del término municipal de Campillo de Llerena.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Tejoneras», propiedad de Cárnicas Joselito, S.A., situada en el término municipal de Campillo de Llerena (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número 290049. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/109.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Juana Martínez», del término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Juana Martínez», propiedad de don Francisco Barroso García y José Rodríguez Núñez, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscri-

ta en el Registro de explotaciones porcinas con el número 700132. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/110.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Aduanos de Abajo» del término municipal de Fregenal de la Sierra.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Aduanos de Abajo», propiedad de don Gonzalo Sánchez Arjona Santiago, situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número 500056. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/111.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Casa Blanca» del término municipal de Santiago de Alcántara.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de fe-

brero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Casa Blanca», propiedad de don Celestino Habela Montero, situada en el término municipal de Santiago de Alcántara (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número 169091.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cerro de los Angeles» del término municipal de Fuente de Cantos.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el

título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cerro de los Angeles», propiedad de doña María Elena Juanes Ruiz, situada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 520034. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/112.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, por la que se conceden las ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la Orden de 24 de julio (D.O.E. núm. 59 de 1-8-91).*

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión nombrada al efecto sobre concesión de ayudas a deportistas, en virtud de lo estipulado en la Orden de 24 de julio de 1991 (D.O.E. núm. 59 de 1 de agosto de 1991).

### RESUELVE:

PRIMERO.—Conceder las ayudas que a continuación se detallan en la cuantía que se especifica.

FLORENTINO GALAVIZ BARRIOS	ATLETISMO	650.000,-pts
ROCIO MARTINEZ GRAGERA	ATLETISMO	650.000,-pts
JUAN FCO. SANCHEZ SANCHEZ	ATLETISMO	750.000,-pts
SERGIO ADAME VAZQUEZ	CICLISMO	350.000,-pts
ERASMO REMIGIO CORREA	JUDO	380.000,-pts
JUAN C. BRAVO PEÑA	MINUSVALIDOS	400.000,-pts
JOAQUIN CARRASCO AVILA	MINUSVALIDOS	450.000,-pts
AROA HORNERO BENITO	NATAACION	450.000,-pts
JOSE LUIS MUÑOZ ENCINAR	NATAACION	275.000,-pts
FATIMA AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	400.000,-pts
Mª JOSE AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	250.000,-pts
JUAN C. HOLGADO ROMERO	TIRO CON ARCO	650.000,-pts
FATIMA Mª ARROYO MAYO	ATLETISMO	200.000,-pts